

ADENDA N° 1

PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. AMPLIACIÓN SISTEMA DE ACUEDUCTO RIOHACHA OXL

LAURA VICTORIA FALLA GONZÁLEZ, identificada con cédula 1.032.446.379 de Bogotá, en calidad de Coordinadora de Negocios de **FIDUPREVISORA S.A**, como administradora y vocera del **PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. AMPLIACIÓN SISTEMA DE ACUEDUCTO RIOHACHA OXL**, cuyo objeto es “*REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO PARA LA PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA OBRA DE AMPLIACIÓN DE LA PTAP DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA, PARA INCREMENTAR SU CAPACIDAD EN 100 L/S, CON SU RESPECTIVO SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LODOS PROVENIENTES DE LAVADO DE FILTROS*” con el fin de garantizar los principios de selección objetiva, transparencia y pluralidad de oferentes en el presente proceso de selección, se procede a realizar las siguientes modificaciones a los términos de referencia de la siguiente manera:

1. Modificar el ítem **3.2.6 INDICADORES FINANCIEROS PROPONENTE NACIONAL Y EXTRANJERO**, el cual quedará de la siguiente manera:

“(…)

3.2.6 INDICADORES FINANCIEROS PROPONENTE NACIONAL Y EXTRANJERO

Para la verificación de los requisitos habilitantes los cuales se denominarán como CUMPLE- NO CUMPLE; los Índices financieros que se verificarán en el presente proceso de selección son:

Liquidez > 1.80

Capital de Trabajo > MAYOR O IGUAL AL CAPITAL DE TRABAJO DEMANDADO CTdi

Endeudamiento < 70%

Razón de cobertura >= 1.5

Rentabilidad Patrimonial >= 5%

Rentabilidad del Activo >= 2%”

(…)”

2. Adicionar el ítem **3.3.4 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE**, dentro del apartado de requisitos habilitantes el cual quedará de la siguiente manera:

“(…)

3.3.4 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica con **MÍNIMO TRES (3) Y MÁXIMO CINCO (5)** contratos o proyectos terminados y que la suma de los valores de los contratos aportados sea igual o superior al 100% del valor del Presupuesto Estimado de la LICITACION ABIERTA PRIVADA, expresado en SMMLV. Los contratos deberán acreditar los siguientes aspectos:

1. Experiencia certificada en la cual se demuestre haber realizado el diseño de optimización de plantas de tratamiento de agua potable en cinco cascos urbanos en los últimos 10 años. Certificación que debe ser acreditada en máximo dos contratos.
2. Experiencia certificada de un contrato para la gerencia de obra de construcción de obras de servicios donde se incluya al menos una Planta de Tratamiento. Experiencia que puede haberse desarrollado en los últimos 25 años.”

(…)”

Las demás disposiciones consagradas en los Términos de referencia, que no hayan sido modificados o aclaradas en el presente documento, continúan vigentes en los mismos términos.

Dada a los trece (13) días del mes de agosto de 2018.

PUBLIQUESE,

**ORIGINAL
FIRMADO**

**LAURA VICTORIA FALLA GONZÁLEZ
COORDINADORA DE NEGOCIOS**

{fiduprevisora)